I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001839

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 27 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5748/2011; el Memorándum N°1000/656/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1741/2011; la Ley N°19.862 "Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1741/2011, se otorgó al **Grupo Autoayuda Bebedor Problema "Fortaleza",** con Personalidad Jurídica N°487-2002, una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos).

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 15 de septiembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Grupo Autoayuda Bebedor Problema "Fortaleza",** con Personalidad Jurídica N°487-2002, representada por su presidente don **OMAR GARRIDO FIGUEROA**, cédula identidad N°5.088.859-2, mediante el cual se le otorga una subvención por la suma de $200.000.- (doscientos mil de pesos).

2. El **Grupo Autoayuda Bebedor Problema "Fortaleza"** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para la compra de una cocina y artículos de cocina, de acuerdo a la carta solicitud de fecha 31 de Agosto de 2011.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. El **Grupo Autoayuda Bebedor Problema "Fortaleza",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el numero siguiente.

4. La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001839

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

6. El incumplimiento por parte del **Grupo Autoayuda Bebedor Problema "Fortaleza",** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

7. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Grupo Autoayuda Bebedor Problema "Fortaleza"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA".

En Cerrillos, a 15 de Septiembre de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna y el **GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA",** Personalidad Jurídica N°487-02, representada por su Presidente don **OMAR GARRIDO FIGUEROA,** Cédula de Identidad número 5.088.859-2, con domicilio en Rapanui N° 6240, comuna de Cerrillos, teléfonos 316 76 65 - 08-212 14 42, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: El señor Alcalde en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 01 de Septiembre de 2011, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1741/2011, de fecha 14 de Septiembre de 2011, se otorga al **GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA",** una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos).

TERCERO: El **GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para la compra de una cocina y artículos de cocina, de acuerdo a lo estipulado en su carta solicitud de fecha 31 de Agosto de 2011.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del día 31 de Diciembre del año 2011.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte del **GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA"
Representado por
OMAR GARRIDO FIGUEROA
C.I. 5.088.859-2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.